



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 242/23

Buenos Aires, 28 de diciembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 229/23, el Expediente A-01-00030054-9/2023-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Carolina Becerra, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas va a gozar de feria judicial los días 1° y 2° del año 2024.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, Secretario Letrado, mientras la Dra. Carolina Becerra se encuentre haciendo uso de la feria judicial los días 1º y 2º de enero de 2024.

Que por Resolución AGT N° 229/23, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, designo en los términos del art. 53, inc. 7 de la Ley N° 1.903, a la suscripta para reemplazarla en las funciones de Asesora General Tutelar, en el periodo comprendido por los días 26 al 29 de diciembre de 2023.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución AGT N° 229/23, en el artículo 1º, se resolvió que la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, subroga en las funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley por el período comprendido entre los días 26 y 29 de diciembre del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549 y la Resolución AGT N° 229/2023

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, Secretario Letrado, para que subroga en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 4 de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras la Dra. Carolina Becerra se encuentre haciendo uso de la feria judicial, durante los días 1º y 2º de enero del año 2024.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera instancia N°4 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

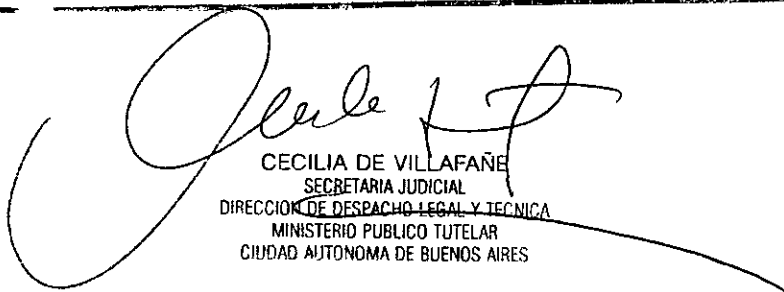
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINDETTI Laura  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORIA GENERAL**  
REG. N° 242/23 T° XXIV F° 702-73 FECHA 28/12/2023

  
CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)